



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

RECURSO DE APELACIÓN: 2252/2025

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ
GUTIÉRREZ

SESIÓN ORDINARIA DE LA SALA SUPERIOR DE
CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

VOTO CONCURRENTES

Respetuosamente me permito formular el presente voto concurrente, ya que, si bien comparto el criterio de desechar el recurso de apelación por extemporáneo, me aparté de las consideraciones que se expresaron, por las siguientes razones:

Primero. La notificación de la sentencia se practicó vía boletín electrónico, tal y como se puede apreciar de la siguiente captura de pantalla del Sistema Integral de Administración de Juicios de este Tribunal (versión 4.0.0.):

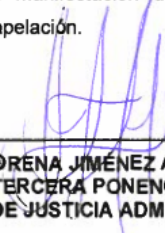
Envío de notificación de acuerdo de fecha: 29/08/2025 - 14:32:39

ACTORES NOTIFICADOS		
Nombre	Correo Electrónico	Se Notificó
DESARROLLADORA OTAGO, S.A. DE C.V.	e.vazquez@ramoscasillo.com	BOLETIN 04/Sep/2025 01:30:00
EDSON RAMON DIEZ MARINA RODRIGUEZ	edison@ramoscasillo.com	BOLETIN 04/Sep/2025 01:30:00

No pasa por desapercibido que, del análisis del Sistema Integral de Administración de Juicios (versión 5.0), al ingresar al apartado de notificación aparezca una constancia de data del día 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, pues de su contenido se desprende que esta se refiere al aviso que envía este Tribunal a las partes para que se ingrese al expediente electrónico del juicio de que se trata.

Pero propiamente, no se trata del acuse que arroja el Sistema de Juicio en Línea de que la parte demandante entró al expediente electrónico, todo esto acorde a lo establecido en el artículo 127, fracciones V y VI de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Segundo. En ese mismo orden de ideas, lo conducente es pronunciarse directamente respecto de la manifestación de conocimiento hecha por el demandante en su escrito de apelación.


FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE
MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA